

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México

OFICIO No. DFMARNAT/2733/2017  
BITACORA : 15/DK-0016/05/17

Toluca, Méx., 16 de mayo del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## CIUDADANO

RICARDO MAURICIO ANAYA ALTAMIRANO  
PROPIETARIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y  
TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES  
(ASERRADERO), UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, LA  
GRANJA, SAN ANDRES OCOTLAN, MPIO. DE CALIMAYA, MEX.  
OFICIO DE FUNCIONAMIENTO: DFMARNAT/2000/2013  
CODIGO DE IDENTIFICACION: T-15-018-RIC-001/13  
RFC: AAAR-820206-8W4



En atención a la "solicitud de rembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales", recibida con fecha 02 de mayo del año en curso, y con fundamento en los artículos 12 Fracción XXV y XXXIV, 16 Fracción XXIV y XXV y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de su Reglamento.

Por el presente, se validan y autorizan los folios de los formatos siguientes:

| FORMATO             | TIPO DE PRODUCTO | GENERO | VOLUMEN A TRANSPORTAR<br>M3 | CANTIDAD DE FORMATOS | INICIO | FINAL |
|---------------------|------------------|--------|-----------------------------|----------------------|--------|-------|
| Reembarque forestal | Tarimas          | Oyamel | 102.280                     | 30                   | 493    | 522   |

Asimismo, se comunica que los formatos validados tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del presente oficio.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*